Este, Zona Excluida (Josefina Gutiérrez Gordillo).

Oeste, Hermanos Carrasco Aspano, finca 93.

2.º-La ocupación del citado bien, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 30 de julio de 1993, actos que tendrán lugar en la referida finca a las diez horas.

Al levantamiento del Acta se cita a quienes tengan inscritos sus derechos sobre referida finca en el Registro de la Propiedad como propietarios, o en su defecto a sus herederos, causahabientes o subrogados y a cuantas personas traigan causa de ellos, así como a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre las mismas, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

- 3.º-El inicio del expediente individual de justiprecio.
- 4.º—La designación como perito de la Administración en el expediente de justiprecio del Ingeniero Agrónomo D. José Ignacio Corpas Cobisa.
- 5.º-El señalamiento a la propiedad de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la notificación de este aviso, para que designen ante este Servicio el perito encargado de representarla en el expediente de justiprecio.

Cáceres, 2 de Julio de 1993

AVISO de 2 de julio de 1993, del Servicio de Reforma Agraria, por el que se anuncia la expropiación de fincas de Los Baldíos de Alburquerque.

Por Ley 1/1991, de 7 de Marzo, fueron declarados de interés social, a efectos de expropiación, los derechos sobre las fincas denominadas Baldíos de Alburquerque, a que se refiere el anexo de dicha Ley.

Por Decreto 119/1992, de 3 de noviembre, se inician los expedientes individuales de expropiación.

El Servicio de Reforma Agraria ha levantado plano de la zona deli-

mitada conforme a lo previsto en el anexo de la citada Ley, y protocolizado con fecha 12 de marzo de 1993 ante el Notario de Cáceres D. Francisco García Domínguez, al número 577 de su Protocolo, plano que se halla expuesto en el Ayuntamiento de Alburquerque a fin de que puedan todos los afectados identificar sus derechos sobre las mencionadas fincas.

Esta Jefatura de Servicio, en virtud de las competencias que le han sido atribuidas por Orden de 15 de enero de 1990, de la Consejería de Agricultura y Comercio, anuncia:

1.º—La expropiación forzosa de todos los derechos, bienes e intereses patrimoniales existentes sobre las fincas números 29, 30 y 31 de los polígonos 6-7, 3-6, y 6-7, respectivamente, del plano de referencia, con unas superficies de 122-76-40, 40-10-50 y 62-30-40 hectáreas, y cuyas descripciones son las siguientes:

FINCA NUM. 29:

Norte, José Gamero Benegas, finca 194; Juan Morales Campo, finca 65; Eulogia Morales Campo, finca 47.

Sur, Juana Gamero de Coca, finca 31; Francisco Landero Montero, finca 63; Hnas. Bueno de la Cruz, finca 32.

Este, común Vecinos; Hnas. Bueno de la Cruz, finca 32; Carretera Villar del Rey.

Oeste, Común de Vecinos.

FINCA NUM. 30:

Norte, Carretera Villar del Rey; Común de Vecinos.

Sur, Teresa Gamonal Gamero, finca 42; Petra V. Gamero Matador, finca 74; Común de Vecinos.

Este, Común-de Vecinos; Juan Bueno Morales, finca 45; Hnos. Barrante Celaya, finca 9.

Oeste, Isabel Izquierdo Cortés y otros, finca 80; Zona Excluida.

FINCA NUM. 31:

Norte, Común de Vecinos.

Sur, Teresa Gamonal Gamero, finca 42; Francisco Landero Montero, finca 63.

Este, Heredero de Germán Gamero de Uña, finca 29.

Oeste, Teresa Gamonal Gamero, finca 42; y Emilio Vaz Berrocal, finca 87.

2.º—La ocupación de los citados bienes, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 28 de julio de 1993, actos que tendrán lugar en las referidas fincas a las nueve y treinta, diez y treinta y once y treinta horas, respectivamente.

Al levantamiento de las actas se cita a quienes tengan inscritos sus derechos sobre las referidas fincas en el Registro de la Propiedad como propietarios, o en su defecto a sus herederos, causahabientes o subrogados y a cuantas personas traigan causa de ellos, así como a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre las mismas, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

- 3.º-El inicio de los expedientes individuales de justiprecio.
- 4.º—La designación como perito de la Administración en los expedientes de justiprecio del Ingeniero Técnico Agrícola D. Ricardo Regalado Olmos.
- 5.º—El señalamiento a la propiedad de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la notificación de este aviso, para que designen ante este Servicio perito encargado de representarla en los expedientes de justiprecio.

Cáceres, 2 de julio de 1993

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso de proyecto y ejecución de obras con admisión previa para la contratación de las obras de «Mejora del abastecimiento a Villafranco del Guadiana y Balboa».

Se anuncia Concurso de Proyecto y Ejecución de Obra con Admi-

sión Previa para la Contratación de las Obras de «Mejora del abastecimiento a Villafranco del Guadiana y Balboa».

Presupuesto de contrata: 120.000.000 de ptas. Anualidades: 1993, 10.000.000 de ptas. 1994, 110.000.000 de ptas.

Plazo de ejecución: 9 meses. Plazo de garantía: 1 año. Fianza provisional: Dispensada. Fianza definitiva: 4.800.000 ptas.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo I, Categoría d. Grupo K, Subgrupo 8, Categoría c.

El Pliego de Bases y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitos en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 24 de agosto de 1993.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería, a las 11 horas del día 6 de septiembre de 1993.

RESOLUCION de 30 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso còn admisión previa para la contratación de las obras de «Abastecimiento de agua a Herrera del Duque y Peloche».

Se anuncia Concurso con Admisión Previa para la Contratación de las Obras de «Abastecimiento de agua a Herrera del Duque y Peloche».

Presupuesto de contrata: 350.500.000 ptas. Anualidades: 1993, 25.000.000 de ptas. 1994, 325.500.000 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses. Plazo de garantía: 1 año. Fianza provisional: Dispensada. Fianza definitiva: 14.020.000 ptas.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo I, Categoría e. Grupo K, Subgrupo 8, Categoría d.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares po-